

En agosto seguimos trabajando

4 de agosto de 2023 (1/2)

PERIODO DE SUBSANACIÓN PARA LAS BOLSAS EXTERNAS

A propuesta de CCOO, la RTVA abrirá un nuevo periodo de subsanación para que las/os aspirantes a las bolsas de trabajo externas (Redacción, Ayte. de Realización, Sonido y

Eléctrico de Iluminación) puedan incluir contratos con periodos inferiores a 30 días tras las denuncias que nos habéis hecho llegar durante el plazo de solicitudes.

ESTABILIDAD EN LA RTVA

La representación sindical y la dirección de la RTVA ya han anunciado las personas que formarán parte del Tribunal Calificador para el proceso de estabilización. Desde **CCOO vamos a fiscalizar todo el proceso para que sea garantista con quienes llevan años en fraude por temporalidad abusiva, y puedan consolidar definitivamente su puesto de trabajo.** Debemos abordar el proceso, cumpliendo los plazos legales, pero sin dejar de prever posibles circunstancias, como próximas jubilaciones, que puedan beneficiar a compañeras y compañeros que opten a la estabilización.

DISPONIBILIDAD

Igualmente **seguimos con nuestra reivindicación** para que se abone la Disponibilidad a todas y todos los trabajadores, sin importar el tipo de contrato que tengan (temporal, indefinido o fijo): **A IGUAL TRABAJO, IGUAL SALARIO.**

FORMACIÓN

En la última reunión de Formación, a propuesta de Comisiones Obreras se acordó la negociación de un nuevo reglamento para la formación interna, siendo ésta la mejor valorada por la plantilla. **Así damos cobertura a nuestras formadoras y formadores internos y a las necesidades de formación en nuevas tecnologías,** tal y como nos habéis planteado.

TRABAJANDO EN VERANO

Sois muchas y muchos los que esperamos que estéis disfrutando de unas merecidas vacaciones tras "sacar adelante otro año más, la emisión" de CSRTV en condiciones precarias. Otros seguís dándolo todo en verano, por ejemplo, los dos ayudantes técnicos electrónicos que el 23J localizaron y resolvieron el problema del Intercom de Cartuja, haciendo posible la emisión del programa Especial Elecciones.

Gracias a todas y todos vosotros es posible que nuestra empresa funcione.

Para cualquier consulta o problema, también durante el mes de agosto, puedes llamarnos o dirigirte a los locales sindicales de CCOO en Canal Sur.



**RECLAMACIÓN
BOLSAS EXTERNAS**

**ESTABILIDAD EN
LA RTVA**

**DISPONIBILIDAD
FORMACIÓN**

**NUEVOS DERECHOS
PARA LAS
PERSONAS
TRABAJADORAS...**



INFORMA

Tfno: 955054602 E-mail: ccoortva@gmail.com



Nuevos Derechos para las personas trabajadoras

4 de agosto de 2023 (2/2)

Recientemente se aprobó [el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio](#), que traspone la directiva europea 2019/1158 en relación con las medidas de conciliación de la vida familiar y profesional, estableciendo nuevos permisos y derechos para las personas trabajadoras.

Este texto recoge un nuevo permiso parental para el cuidado de descendiente o menor acogido por tiempo superior a un año, que podrá disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años. Este permiso, de duración no superior a 8 semanas, continuas o discontinuas, no retribuido, es intransferible y podrá disfrutarse de manera flexible. Entre los nuevos derechos se amplían los supuestos de adaptación de la jornada de las trabajadoras/es con dependientes a cargo, que acrediten deberes de cuidado respecto de los hijos mayores de 12 años, cónyuge o pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta el segundo grado u otras personas dependientes cuando, estas últimas, convivan en el mismo domicilio. En caso de negativa de la empresa, deberá justificar esta oposición o, en su caso, una eventual solución alternativa.

Además, se establecen otros permisos para ausentarse del puesto de trabajo con derecho a remuneración:

- 5 días hábiles por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.
- 4 días hábiles retribuidos para el nuevo derecho a ausentarse del trabajo por causa de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.
- Se amplía el derecho a la reducción de jornada para el cuidado de hijos o personas a cargo con discapacidad que sean menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave cuando el grado de discapacidad supere el 65 %, siempre que esta condición se acredite antes de cumplir los 23 años.
- Reducción de jornada para quienes precisen encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad del cónyuge o pareja de hecho, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, siempre que no existieran familiares por consanguinidad directa hasta el segundo grado.
- En el caso de las familias monoparentales, la progenitora única podrá disfrutar de las ampliaciones completas que tienen las familias con dos personas progenitoras en el supuesto de discapacidad del hijo o hija o en nacimientos múltiples.

El trato desfavorable a mujeres u hombres por el ejercicio de sus derechos de conciliación será constitutivo de discriminación por razón de sexo. El nuevo RD establece garantías para que las personas trabajadoras no puedan sufrir perjuicios como consecuencia del ejercicio de estos nuevos derechos de conciliación.

CCOO, celebra estas medidas que vienen a reforzar derechos para las personas trabajadoras, y en relación con los cuidados de las personas más vulnerables. La entrada en vigor del RD fue el pasado 30 de junio. **Desde CCOO RTVA hemos solicitado que estos nuevos derechos se incluyan en el Cuadro de Licencias y Permisos para conocimiento general de toda la plantilla.** En septiembre se deberá reunir la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio (COMVI) e incluir estos nuevos permisos.

Desde **CCOO también hemos planteado que los días de Asuntos Propios para las compañeras/os de más reciente contratación puedan disfrutarse como en el resto de la Junta de Andalucía:** seis días, o su parte proporcional, en el primer año. También que se dejen de recortar vacaciones a quienes acceden a un Permiso No Retribuido (PNR), tal y como recoge nuestro Convenio y la jurisprudencia reciente.



INFORMA

Tfno: 955054602 E-mail: ccoortva@gmail.com

